



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:1200/03.-**

**INICIADOR:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-**

**EXTRACTO:S/ RESOLUCION N° 084/03 -MCE- S/CONVOCAR A INSCRIPCION A LOS PARTICIPANTES A LOS CONCURSOS DE ASCENSO DE JERARQUIA PARA CUBRIR LOS CARGOS DE DIRECTORES DE JIN DE 1° CATEGORIA -EGB-.-**

1275704

**DICTAMEN N°**

**Señora Ministro de Cultura y Educación:**

En las presentes actuaciones se solicita la opinión de este Organismo Asesor, a fs. 57 obra informe circunstanciado de las mismas y a fs. 48 dictamen favorable del Asesor Jurídico Delegado.

Motiva dicho pedido el proyecto de decreto de fs. 51/52, el que analizado merece la siguiente observación legal: Si el acto administrativo proyectado debe dictarse con la omisión del control previo del Tribunal de Cuentas, no corresponde la mención que figura en el séptimo párrafo de los considerandos referente a la intervención de Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.-

Efectuada la adecuación pre-señalada y previo control de la exactitud de todos los datos consignados en el proyecto de decreto en cuestión, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del mismo.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 10 AGO 2004**  
SMM/mng.-



*[Firma manuscrita]*  
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA  
ABOGADO  
SECRETARIO LETRADO  
Asesoría Letrada de Gobierno  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE

**NOTA:**este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización